000090

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 89/2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/17 "ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA CODE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL – ID: 336.560

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 605, de fecha 18 de octubre de 2017, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2017 "ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA CODE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 336.560.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- **José Cabrera**, Jefe de Departamento de informática de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- **Diego Alcaraz**, Representante del Dpto. de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobre de fecha 07/11/2017
3. Formulario de Llamado
4. Oferta técnica:
   - ***Konecta S.A.***

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, evidenciándose en la misma la presentación de una oferta, y en la misma no se ha dejado observación alguna.

Conforme a lo establecido en el Numeral 1, Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 3º de la Resolución Nº 330/07, se procede a la Evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que la oferta presentada por la ***firma Konecta S.A.*** **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial para la oferta Técnica, requerida por el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos de **dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica** que el señor **Joaquín Quinto Lima Molinari**, Representante Legal y Director Ejecutivo de la Firma **Konecta S.A.,** con C.I. Nº 3.638.830, ostenta el cargo de Personal Docente Permanente, en la Universidad Nacional de Asunción, por lo que se concluye que el mismo no encuentra prohibición dentro de las inhabilidades descritas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, pues es Personal Docente, considerándose actividad compatible con la siguiente contratación, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH; *el señor* ***Juan Esteban Talavera Horn,*** con C.I. N° 2.504.703, ostenta el cargo de Personal Docente Permanente, en la Universidad Nacional de Asunción, por lo que se concluye que el mismo no encuentra prohibición dentro de las inhabilidades descritas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, pues es Personal Docente, considerándose actividad compatible con la siguiente contratación, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH; el señor **Carlos Alberto Mendoza Aranda** con C.I. N° 2.037.232, la información con la cuenta la SFP no es absoluta, debido a que ciertas instituciones no

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 89/2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/17 "ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA CODE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL – ID: 336.560

cumplen con la remisión de sus altas y bajas del personal, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH; el señor **Alfredo Daniel Campuzano Romero**, con C.I. N° 3.507.354, no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH; el señor **Pablo Milciades Araujo Vert**, con C.I. N° 425.831, no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH; la señorita **Diana Elizabeth Jara Gutiérrez**, con C.I. N° 3.288.318, no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH; los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que **no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

A. CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN
	Konecta S.A.
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*) – Sobre N° 1	**PASA** Folio 4
Formulario PR-1 (*) – Sobre N° 2	Presenta sobre cerrado
Formulario PR-2 (*) – Sobre N° 2	Presenta sobre cerrado

2- Documentación que establece la planificación

FACTORES	PONDERACIÓN
	Konecta S.A.
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	**PASA** Folios 183 al 186 (TEC-4) Folios 187 al 189 (TEC-8)

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN
	Konecta S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**PASA** Presenta Poder Especial Folios 9 al 12
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A)	**PASA** Folio 6

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 89/2017 000094

(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/17 "ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA CODE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL – ID: 336.560

Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B)	**PASA** Folio 7

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN
	Konecta S.A.
Curriculum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1)	**PASA** Folios 191 al 213
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. (Sobre N° 2)	Presenta sobre cerrado

Prosiguiendo con el proceso de evaluación **se selecciona en forma provisoria la oferta de la Firma Konecta S.A., la cual será objeto de análisis pormenorizado** con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación remita nota al oferente a fin de solicitar información adicional y aclaratoria. Hasta tanto se reciba la respuesta, se establece un cuarto intermedio en el proceso de evaluación.

En fecha 07 de noviembre de 2017, según Nota CUOC Nº 1179/2017 se solicita a la ***firma Konecta S.A.***, lo siguiente:

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL CONSULTOR PRINCIPAL

- *Se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 20 puntos por la demostración de haber cursado estudios de especialización en base de datos, desarrollo web, redes de datos, herramientas de desarrollo para entorno web, administración de proyectos, comunicaciones, otros afines (5 puntos por cada certificado que presente).*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado al oferente.

En fecha 08 de noviembre de 2017, el Comité de Evaluación verifica que la ***Firma Konecta S.A.*** ha respondido a lo solicitado. Este Comité toma en consideración, dando lugar a la respuesta y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Los miembros del Comité **califican a** la ***firma Konecta S.A.*, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican al mencionado oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A)**, y que se resume en el siguiente cuadro:

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 89/2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/17 "ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA CODE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL – ID: 336.560

Matriz de Evaluación Técnica

Factores de Evaluación	*Asociación Paraguaya para la Calidad (A.P.C.)*
Experiencia del Consultor	40
Experiencia y Formación Académica	20
Alcances de los Servicios, Metodología y Cronograma de Trabajo	20
Total	**80**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que el oferente evaluado, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

Se realiza la verificación de las puntuaciones de la **Matriz de Evaluación** con los respectivos respaldos obrantes en las carpetas de oferta de la ***firma Konecta S.A.*** y se aprueba la calificación otorgada al oferente.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la **Apertura de la Oferta Económica**, quedando la misma **para las 08:00 horas, del día martes 14 de noviembre de 2017**, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, en fecha **09 de noviembre de 2017**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Sr. Diego Alcaraz
Representante del Dpto. de Informática CRA

.....
Sr. José Cabrera
Jefe del Departamento de Informática CRA

000005

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 89/2017
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2017
"ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA CODE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - Plurianual – I.D.: 336.560

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 605, de fecha 18 de octubre de 2017, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2017 "ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA CODE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - Plurianual - I.D.: 336.560.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
- ***Sr. José Cabrera***, Jefe del Dpto. de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- ***Sr. Diego Alcaraz,*** Representante del Dpto. de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:
1. Nota de Invitación a la Apertura Económica.
2. Acta de Apertura Económica, de fecha **14/11/2017**
3. Oferta Económica:
   - ***Konecta S.A.***

Nos hemos abocado a la tarea de calificar la Propuesta Técnica del Oferente: ***Konecta S.A.***, que ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de su Propuesta Económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

- ***KONECTA S.A.***: El valor total de su oferta económica es de **G. 385.452.941** (Guaraníes Trescientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Uno), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes. El mismo ha cotizado el ítem 1.

Dadas estas aclaraciones preliminares, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	Konecta S.A.
Formulario PR -1 / Formulario PR -2 **Se encuentran debidamente completados y preparados**	**CUMPLE** **FOLIO 3, 4 y 5**
Formulario ELE – 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta **Se encuentra debidamente extendida**	**PRESENTA** **FOLIO 2**

Se pudo evidenciar que la oferta presentada por la ***firma Konecta S.A.***, dado el análisis de las demás documentaciones en el Acta de Evaluación (A), se puede concluir por tanto que **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 89/2017
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2017
"ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA GODE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - Plurianual – I.D.: 336.580

En atención a lo señalado en los criterios de evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y el precio referencial sea superior al (30%) treinta por ciento, para las ofertas por debajo del precio referencial y del (20%) veinte por ciento, para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)...",* concordante con la Resolución DNCP Nº 956/16 y 1173/16, el comité de evaluación verifica que la oferta presentada por la ***firma Konecta S.A.*** se encuentra dentro de lo estimado, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo preparada por la convocante. El Comité de Evaluación considera que la oferta es razonable.

Posteriormente, se realiza la puntuación de la oferta económica, cuyo criterio establece: "...PROPUESTA ECONÓMICA - Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas...". Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm) y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Pp: (100x385.452.941) /385.452.941=100

Razón por la cual, **se otorga 100 Puntos** a la oferta económica de la ***firma Konecta S.A.***

Seguidamente, se realiza la **EVALUACIÓN COMBINADA**, para la cual el puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica:

Puntaje total = 0,70* (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30* (Puntaje Propuesta Económica)

Evaluación	Konecta S.A.
Técnica	Obtuvo una puntuación de **80 puntos**, el cual equivale al **70%** de la Evaluación Técnica
Económica	Presenta oferta económica por un monto total de **G. 385.452.941** (Guaraníes Trescientos Ochenta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil). Obtuvo una puntuación de **100 puntos**, el cual equivale al 30% de la Evaluación Económica.
Puntaje	Fórmula: 0,70* (100) + 0,30* (100) 0,70* (80) + 0,30* (100) = **86,00 puntos**

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN LA CONSULTORA QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma **Konecta S.A.** por un monto total de **G. 385.452.941** (Guaraníes Trescientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Uno), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes y conforme al siguiente cuadro:

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 89/2017
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

000008

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2017
"ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA CODE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - Plurianual – I.D.: 336.560

KONECTA S.A.						
Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio para Actualización, Desarrollo, Implementación y Capacitación del Sistema CODE.	Evento	Unidad	1	385.452.941	385.452.941
					TOTAL	**385.452.941**

Finalmente, en fecha 17 de setiembre de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Sr. Diego Alcaraz
Representante del Dpto. de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos - CRA

.....
Sr. José Cabrera
Jefe del Dpto. de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos - CRA

TETÃ VIRU
MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

Dirección Administrativa
Unidad Operativa de Contratación

Licitación por Concurso de Ofertas N° 38/2017

***

"Actualización, Desarrollo, Implementación y Capacitación del Sistema CODE del Ministerio de Hacienda"
- Plurianual -

I.D.: 336.560

Lic. JOSÉ CABRERA

Diego M. Alcaraz O.

HOJA DE DATOS

A. INTRODUCCIÓN	
IAO 1.1	La Convocante es: **El MINISTERIO DE HACIENDA** El Pedido de Propuestas es: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2017 "ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA CODE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 336.560.**
IAO 1.2	El método de selección es: **CALIDAD Y COSTO.** La Propuesta de Precio se deberá presentar juntamente con la Propuesta Técnica El nombre, los objetivos y la descripción del trabajo son: **"ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA CODE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 336.560.**
IAO 1.4.	La Convocante proporcionará los siguientes insumos: Informaciones básicas requeridas para la ejecución de los trabajos de Consultoría.
IAO 2.1	Los rubros para la Licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro 200, sub grupo de objeto de gasto 260 con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos Genuinos del Tesoro – del Presupuesto General de Gastos de la Institución, con CDP Nº 721. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.

B. DOCUMENTOS DEL PEDIDO DE PROPUESTAS	
IAO 6.1	Para propósitos de aclaración solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: ***Econ. Francisco Valiente*** Ministerio de Hacienda Calle y Nº.: Estrella Nº 345 casi Chile, 5º Piso – Edificio Citicentro Oficina: Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción. Teléfono: **(021) 493 630** Email: **uoc@hacienda.gov.py** **Fecha y hora límite para realizar consultas es el día: 1/11/2017, hasta las 09:00 horas**

Lic. JOSÉ CABRERA
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Diego M. Ibarra O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

IAO 6.2	La Convocante realizará una Junta de Aclaración: **(NO)**

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	
IAO 8.2	El pliego de Bases y Condiciones no tendrá ningún costo para los potenciales oferentes.
IAO 11.2 (i)	Se aceptarán ofertas de Personas **Físicas** en carácter de empresas **Unipersonales**, Personas **Jurídicas** y Oferentes **Consorciados**.
IAO 11.2 (iv)	Los participantes deberán presentar a la Convocante documentos que acrediten la Capacidad Técnica de los mismos, para la prestación de los servicios solicitados, conforme a los criterios mencionados en los términos de referencia.
IAO 12.2.	Deberán ser considerados todos los impuestos aplicables a dicho servicio.
IAO 13.1	El período de validez de la oferta será de90 (noventa) días. El período de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contando desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser de 120 (ciento veinte días). Y será instrumentada en virtud de una **DECLARACIÓN JURADA,** conforme lo establece el Art. 169 de la Ley Nº 5386/2015.-

D. PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	
IAO 15.1.	Para propósitos de presentación de ofertas exclusivamente, la dirección de la Convocante es: **Ministerio de Hacienda** **Estrella Nº 345 casi Chile, 5º Piso – Edificio Citicentro** **Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación** **Asunción.** La fecha y hora límite para la presentación de ofertas es: **Fecha: 7/11/2017** **Hora: 09:00 a.m.**
IAO 17.1.	La Apertura de ofertas tendrá lugar en: **Ministerio de Hacienda** **Estrella Nº 345 casi Chile, 5º Piso – Edificio Citicentro** **Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación** **Asunción.** **Fecha: 7/11/2017** **Hora: 09:10 a.m.**

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

IAO 18	La Convocante utilizará todos y cada uno de los factores, métodos y criterios que fueron definidos en la Sección II Instrucciones a los Consultores - Criterios de Evaluación, para evaluar las calificaciones de los oferentes y subcontratistas identificados. No se permitirá el uso de ningún otro factor, método o criterio.
IAO 18	La Convocante utilizará todos y cada uno de los factores, métodos y criterios que fueron definidos en la Sección II Instrucciones a los Consultores - Criterios de Evaluación, para evaluar las calificaciones de los oferentes y subcontratistas identificados. No se permitirá el uso de ningún otro factor, método o criterio.
IAO 18.1	La oferta que no alcance 70 puntos en la Propuesta Técnica será automáticamente descalificada.
IAO 19.2	La Apertura del sobre 2 – tendrá lugar en la hora y el día que será notificada por la convocante. La fecha de apertura será entre **dos y diez días hábiles** con posterioridad a la fecha de notificación.

E. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
IAO 25.1	La discusión y ajuste de los puntos del Contrato con la Consultora seleccionada tendrá lugar en: **MINISTERIO DE HACIENDA** **Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación** **Estrella Nº 345 e/ Chile 5º Piso – Edificio CITICENTRO** **Teléfono: (021) 493-630** **Ciudad: Asunción**
IAO 28	La adjudicación será por la totalidad en la modalidad de **Contrato Cerrado.**
IAO 29.3	**La prestación del servicio comenzará el primer día hábil de la formalización del Contrato por las partes.**

Observación: El Oferente adjudicado deberá declarar con su oferta los siguientes datos:

- Dirección;
- Número de teléfono y si en ella cuenta con Fax;
- Correo Electrónico;

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

En dicha dirección de correo electrónico o vía fax será el medio de comunicación oficial entre el Oferente y la Convocante, mediante la cual se notificarán todos los actos.

Establécese que las Órdenes de Servicio serán notificadas por Fax o Correo Electrónico, declaradas por el oferente adjudicado en su oferta y las mismas deberán ser retiradas de la Coordinación de la UOC, sito en Estrella 345 c/ Chile- 5to Piso del Edificio CITICENTRO, en un plazo máximo de 3 días hábiles, de la notificación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, los Consultores no deberán comunicarse con la Convocante sobre ningún tema relacionado con su propuesta técnica.

Cualquier intento de los Consultores de influir al Contratante en el examen, evaluación, clasificación de las propuestas y la recomendación de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de la propuesta de los consultores. Los evaluadores de las propuestas técnicas no tendrán acceso a las propuestas de precio hasta que se haya completado la evaluación técnica y se haya expedido acerca de las propuestas técnicas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El Comité de Evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos específicos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: el análisis de las presentaciones se iniciará con la apertura de los sobres con la oferta presentada. Posteriormente se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en este documento, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación.

CAPACIDAD LEGAL

a- No estar comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de ofertas que contiene las declaraciones juradas;

b- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener calificaciones para ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

- **Calificación Legal: Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

- Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

- Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Observación de cumplimiento ***para oferentes en consorcios****: Cada parte deberá acreditará no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta, y cada parte deberá Presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 3439/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

- Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

CAPACIDAD FINANCIERA

De los balances impositivos (años 2014, 2015 y 2016), verificados a través del SIPE y presentados por el oferente,

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente/pasivo corriente.
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014/2015/2016.

- **Endeudamiento:** pasivo total/activo total.
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014/2015/2016.

- **Rentabilidad:** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto.
  El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo 2014/2015/2016.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

En caso de consorcio: para la determinación del resultado de la formula, se sumará los valores contables de todos los integrantes del consocio, en base al tipo de información requerido para cada ratio.

En caso de firmas que no lleven balance impositivo por la reglamentación tributaria vigente, este criterio de evaluación no aplica, debiendo demostrar su vinculación con la obligación tributaria que lo exceptúa (IRP u otros).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
El Ministerio de Hacienda estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en **CALIDAD Y COSTO.**

PROCEDIMIENTO
La evaluación se efectuará en base a lo establecido en el art. 94 del Decreto 21909/03.

Observación: *El oferente deberá presentar su oferta de manera ordenada y foliada, clasificando el documento o grupo de documentos, que den cumplimiento a cada requisito del Pliego de Bases y Condiciones, por medio de un índice o resumen, de esta manera el comité de evaluación, podrá identificar y evaluar los antecedentes que según el oferente corresponda a lo peticionado en cada punto.*

La Apertura del sobre 2 (Oferta Económica) tendrá lugar en la hora y el día que será notificada por la Convocante, cuanto menos con (2) dos días hábiles de antelación al Acto de Apertura.

PROCEDIMIENTO

La Evaluación se efectuará de acuerdo a **CALIDAD Y COSTO**

A. CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Konecta S.A.	
Formulario TEC-1 (*) – Sobre N° 1	**PASA** Folio 4	
Formulario PR-1 (*) – Sobre N° 2	**Presenta Sobre cerrado**	
Formulario PR-2(*) – Sobre N° 2	**Presenta Sobre cerrado**	

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	**PASA** Folio 183 al 186 (TEC-4) Folio 187 al 189 (TEC-8)	

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	**PASA** Presenta Poder Especial Folio 9 al 12	
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3(A)(*)	**PASA** Folio 6	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3(B)	**PASA** Folio 7	Lic. JOSÉ CABRERA Jefe Dpto. de Informática C.R.A.-D.A. Diego M. Alcaraz O. Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
Curriculum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1)	**PASA** Folio 191 al 213	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. (*) (Sobre N° 2)	**Presenta Sobre cerrado**	

(*) Documentos sustanciales.
(1) Para ponderar el Curriculum Vitae, el mismo debe contener los Certificados y Constancias que acrediten tanto el <u>Perfil Académico</u> como la <u>Experiencia Profesional</u>.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma de los puntajes logrados en cada factor.

Se evaluará y puntuará la propuesta de cada oferente de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:

PROPUESTA TÉCNICA
FACTOR TÉCNICO

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	Konecta S.A.
Experiencia del Consultor	máx. 40 pts.	40
Experiencia y Formación Académica	máx. 40 pts.	20
Alcance de los Servicios, Metodología y Cronograma de Trabajo	máx. 20 pts.	20
Total	**100 Puntos**	**80 Puntos**

EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (HASTA 40 PUNTOS)

PBC	TdR
1. Se otorgarán **10 puntos** por la demostración de poseer Experiencia directa en Análisis, Diseño y Construcción de Sistemas Informáticos (10 años de experiencia mínimos contados desde la obtención del título universitario). 2. Se otorgarán **10 puntos** hasta un máximo de 20 puntos por la demostración certificada de haber prestado servicios en el desarrollo de aplicaciones Web con las tecnologías HTML, CSS, JavaScript, JavaBeans, JDBC, Servlet, JSP, la herramienta de desarrollo NetBeans 6.x, contenedor Web Tomcat 6.x y PostgreSQL 7.x, 8.x y 9.x. (**10 puntos** si realizó un desarrollo de aplicaciones web, y otros **10 puntos** si realizó otro desarrollo de aplicaciones). 3. Se otorgarán **10 puntos** por la demostración certificada de contar con experiencia específica en el Desarrollo de Sistemas Informáticos para entidades del Sector Público.	a) Experiencia directa en Análisis, Diseño y Construcción de Sistemas Informáticos (10 años de experiencia mínimos contados desde la obtención del título universitario). b) Conocimientos demostrables en el desarrollo de aplicaciones Web con las tecnologías HTML, CSS, JavaScript, Java, JavaBeans, JDBC, Servlet, JSP, la herramienta de desarrollo NetBeans 6.x, contenedor Web Tomcat 6.x y PostgreSQL 7.x, 8.x y 9.x. c) Se solicitará referencias de las experiencias, en lo relativo al alcance y tipo de servicios prestados.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL CONSULTOR (HASTA 40 PUNTOS)	Konecta S.A.		
	Juan Esteban Talavera Horn	**Pts**	**Pts**
1. Se otorgarán **10 puntos** por la demostración de poseer Experiencia directa en Análisis, Diseño y Construcción de Sistemas Informáticos (10 años de experiencia mínimos contados desde la obtención del título universitario).	2002 – 2006 Centro Nacional de Computación - Analista Desarrollador. 2007 – 2008 NetVisión S.A. – Analista Desarrollador 2008 – 2009 InfoCorp S.A. – Analista Desarrollador 2012 – 2017 FPUNA – Gestión y Dirección de Proyectos de Desarrollo de Software. 2011 – 2017 Konecta S.A. – Gerente de Proyectos Folio 191 2006 Título Universitario Folio 215	**10**	
2. Se otorgarán **10 puntos** hasta un máximo de 20 puntos por la demostración certificada de haber prestado servicios en el desarrollo de aplicaciones Web con las tecnologías HTML, CSS, JavaScript, JavaBeans, JDBC, Servlet, JSP, la herramienta de desarrollo NetBeans 6.x, contenedor Web Tomcat 6.x y PostgreSQL 7.x, 8.x y 9.x. (**10 puntos** si realizó un desarrollo de aplicaciones web, y otros **10 puntos** si realizó otro desarrollo de aplicaciones).	Enero 2002 – Diciembre 2006 – Centro Nacional de Computación. Marzo 2012 – Diciembre 2016 FP UNA. Mayo 2010 a la fecha – Konecta S.A. – Núcleo S.A.	**20**	
3. Se otorgarán **10 puntos** por la demostración certificada de contar con experiencia específica en el Desarrollo de Sistemas Informáticos para entidades del Sector Público.	Enero 2007 – Julio 2008 – Net. Visión – COPACO S.A. Noviembre 2014 – Julio 2015 – Konecta S.A. CEAMSO (MEC, DNCP)	**10**	
TOTAL	**40**		

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONSULTOR (HASTA 40 PUNTOS)

PBC	TdR
1. Se otorgarán **10 puntos** por la demostración certificada de ser Profesional con Título Universitario en Análisis de Sistemas; Ingeniería en Informática; Licenciado en Informática o similares del área de Informática. 2. Se otorgarán **5 puntos** hasta un máximo de **20 puntos** por la demostración de haber cursado estudios de especialización, en bases de datos, desarrollo web, redes de datos, herramientas de desarrollo para entorno web, administración de proyectos,	a) Profesional con título universitario en Análisis de Sistemas o Ingeniería Informática o Licenciado en Informática o similares del área informática: requisito excluyente. b) Preferentemente con estudios de especialización, en bases de datos, desarrollo web, redes de datos, herramientas de desarrollo para entorno web, administración de proyectos,

comunicaciones, otros afines. (**5 puntos** por cada certificado que presente). 3. Se otorgarán **10 puntos** por la demostración certificada de poseer conocimiento acabado en el manejo de base de datos relacionados (específicamente PostgreSQL en las versiones: 7.x, 8.x y 9.x), tanto en la administración, diseño e implantación de base de datos	comunicaciones, otros afines. c) Conocimiento acabado en el manejo de base de datos relacionales (específicamente PostgreSQL en las versiones: 7.x, 8.x y 9.x), tanto en la administración, diseño e implantación de base de datos.

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL CONSULTOR (HASTA 40 PUNTOS)	Konecta S.A.		
	Juan Esteban Talavera Horn	**Pts**	**Pts**
1. Se otorgarán **10 puntos** por la demostración certificada de ser Profesional con Título Universitario en Análisis de Sistemas; Ingeniería en Informática; Licenciado en Informática o similares del área de Informática.	**PASA** Folio 215	**10**	
2. Se otorgarán **5 puntos** hasta un máximo de **20 puntos** por la demostración de haber cursado estudios de especialización, en bases de datos, desarrollo web, redes de datos, herramientas de desarrollo para entorno web, administración de proyectos, comunicaciones, otros afines. (**5 puntos** por cada certificado que presente).	No presenta demostración certificada en base de datos, desarrollo web, redes de datos, herramientas de desarrollo para entorno web, redes de datos, herramientas de desarrollo para entorno web, administración de proyectos, comunicaciones, otros afines. **SOLICITAR POR NOTA** Respuesta remitida por Nota de la firma Konecta S.A., SIME M.H. N° 127.674/2017, adjunta certificado de la UNIVERSIDAD ICESI de Colombia, del 2 al 26 de noviembre de 2016 (por 24 horas), donde se certifica que Juan Esteban Talavera Horn, tuvo una especialización por 24 horas en Sistemas LET-A y 5G, no reúne los requisitos necesarios como indica lo solicitado en el PBC que es **contar con experiencia certificada**, en base de datos, desarrollo web, redes de datos, herramientas de desarrollo para entorno web, redes de datos, herramientas de desarrollo para entorno web, administración de proyectos, comunicaciones, otros afines, **por lo que no se puntúa. (Una certificación de 24 horas, no es suficiente para ser considerado como especialización).**	**0**	
3. Se otorgarán **10 puntos** por la demostración certificada de poseer conocimiento acabado en el manejo de base de datos relacionados (específicamente PostgreSQL en las versiones: 7.x, 8.x y 9.x), tanto en la administración, diseño e implantación de base de datos	**PASA** Folio 217	**10**	
TOTAL	**20**		

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS, METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO (HASTA 20 PUNTOS)

PBC **DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO** El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica (incluyendo gráficos y diagramas) dividida en las tres partes siguientes: a) Enfoque técnico y metodología b) Plan de trabajo, y c) Organización y dotación de personal. 1. Se otorgará **hasta un máximo de 10 puntos** al enfoque técnico y propuesta metodológica; por Plan de Trabajo y organización y dotación de personal. 2. A la segunda mejor propuesta se otorgará: **6 puntos** por el enfoque técnico y propuesta metodológica; por Plan de Trabajo y organización y dotación de personal. 3. A la tercera mejor propuesta se otorgará **4 puntos** por el enfoque técnico y propuesta metodológica; por Plan de Trabajo y organización y dotación de personal.	Lic. JOSÉ CABRERA Jefe Dpto. de Informática C.R.A.-D.A.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS, METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO (HASTA 20 PUNTOS)	Konecta S.A. Juan Esteban Talavera Horn
1. Se otorgará **hasta un máximo de 10 puntos** al enfoque técnico y propuesta metodológica; por Plan de Trabajo y organización y dotación de personal.	**PASA** Folio 183 a 190 Se le otorga 10 puntos por Plan de Trabajo y Organización Se le otorga 10 puntos por Dotación de Personal
2. A la segunda mejor propuesta se otorgará: **6 puntos** por el enfoque técnico y propuesta metodológica; por Plan de Trabajo y organización y dotación de personal.	----------
3. A la tercera mejor propuesta se otorgará **4 puntos** por el enfoque técnico y propuesta metodológica; por Plan de Trabajo y organización y dotación de personal.	----------

TOTAL	**20**

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA	TOTAL DE PUNTAJE DE LA PROPUESTA DE Konecta S.A.
100 PUNTOS	**80 Puntos**

LA CONSULTORA CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 70 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA
Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm) y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

EVALUACIÓN FINAL
Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica 30 puntos.

EVALUACIÓN COMBINADA
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Puntaje Total = 0,70*(Propuesta Técnica) + 0,30*(Propuesta Económica)

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN EL CONSULTOR QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

CRITERIOS DE DESEMPATE:
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, ATRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12.

Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. En tal sentido, en caso de ser favorecido por el Margen de Preferencia conforme dispone la Ley y su Reglamentación el oferente recibirá un Margen de Preferencia del 20% (veinte) por ciento, a favor del producto y servicio de Origen Nacional.

Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Anexo A

DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay.

1.1. Oferentes individuales. Personas físicas.

a) Copia autenticada de Cédula de Identidad.
b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 (el formulario en el que constan ambas declaraciones deberá ser el aprobado por la resolución 330/07 de la DNCP, se encuentra en la Sección III – Formulario ELE-3).
c) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
d) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal; conforme a lo establecido en el Art. 2° del Decreto N° 6285/05.
e) Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por el término de 90 días. (Debe ir en el Sobre N° 2)
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
g) Copia del Registro Único de Contribuyentes.
h) Copia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
i) Copias de Contratos correspondientes a los períodos (2014, 2015 y 2016).

1.2. Oferentes individuales. Personas jurídicas.

a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y la nómina de los directores titulares y distribución de cargos.
b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 (el formulario en el que constan ambas declaraciones deberá ser el aprobado por la resolución 330/07 de la DNCP, se encuentra en la Sección III – Formulario ELE-3).
c) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por el término de 90 días.
e) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres meses precedentes y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal; conforme a lo establecido en el Art. 2° del Decreto N° 6285/05.
f) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

g) Copia del Registro Único de Contribuyentes.

1.3. Oferentes en consorcio.

- Cada integrante domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (e), de los numerales 1.1. y 1.2. precedentes.
- Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.
- Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
  - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
  - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por el término de 90 días.

2. Presentación de Propuestas

Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse en sobre cerrado, conteniendo original o copia autenticada de lo siguiente:

a) Antecedentes de la firma – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.

b) Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos.

c) Planificación del trabajo – para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.

d) Propuesta Económica – indicando el valor de los servicios en Guaraníes.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

OBSERVACIÓN

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE - de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DGCP), podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos exigidas en este Pliego, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente. El llenado y suscripción de los formularios, es de carácter obligatorio.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÍTULO DE LA CONSULTORÍA
"ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA CODE DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

OBJETO

El Ministerio de Hacienda tiene por objeto contratar servicios para el Análisis y Diseño, actualización, documentación, entrega, puesta en funcionamiento, transferencia tecnológica y capacitación a los funcionarios del Ministerio de Hacienda del **Sistema de Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado**.

NECESIDADES

Exigencias Mínimas Requeridas

El sistema CODE deberá poseer las siguientes características:

a) Generar una versión nueva del Software incorporando los módulos o ajustes requeridos en el presente PBC.
b) Tratamiento unificado, integrado y centralizado.
c) La Contratista deberá realizar los trabajos citados únicamente en el apartado de Requerimientos de este documento.
d) Debe garantizar la independencia del Ministerio de Hacienda en poder contratar a otras empresas diferentes a la empresa desarrolladora en caso de que requiera ampliaciones.
e) Producto de licencia de código abierto.
f) Flexibilidad para modificar los procesos.
g) Se requiere que el Sistema CODE articule los módulos en forma integral, de modo a garantizar la incorporación de nuevas funcionalidades, además de un alto nivel de parametrización, ello implica un correcto modelado de la lógica de negocios.

Particularidades

a) La Contratista deberá relevar todos los ajustes que sean necesarios para el buen funcionamiento del sistema.
b) La Contratista deberá presentar un informe respecto a dicho análisis y propondrá, si fuere necesario, nuevos procedimientos en búsqueda de la eficiencia técnica-administrativa.
c) Los ajustes serán analizados conjuntamente con los usuarios finales para la puesta en ejecución de los ajustes o la creación de nuevas funcionalidades.
d) La Contratista deberá recurrir a la oficina de Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado, CODE durante la etapa de análisis de requerimientos, desarrollo, implementación y capacitación para agilizar el proceso de la consultoría.

Requerimientos

Los requerimientos para el sistema solicitados se citan a continuación:

1. **Módulo de Análisis e Informes**

1.1. Análisis de ONG

- Carga de datos
  - Adaptar a los formularios utilizados

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

- B-01-01-A Rendición de Cuenta
- B-01-01-B Programación de Ingresos
- B-01-01-C Programación de Gastos
- B-01-01-D Planificación de bienes o/servicios entregados
- Nota a la Entidad en caso de requerimiento (No contiene restricción de requerimientos)
- Planilla de resumen de errores FL-CODE-12 - V01 Requerimientos
- Guía de Control del trabajo realizado FL-CODE-02 V08 Guía de Control
- Memorándum
- Planilla de solicitud de generación de STR FL-CODE-08
- Planilla de remisión de documentos para archivo FL-CODE-09

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A.-D.A.

- Habilitar un módulo que este enlazado con el portal del Ministerio de Hacienda con la funcionalidad de carga de datos de facturas con posibilidad de anexar las facturas con sus detalles, el sistema debe contar con la funcionalidad de generar un reporte tipo planilla de rendiciones de facturas a modo de presentar las mismas en forma impresa tanto ante la CGR como en el MH. Estos formularios deben generar códigos de seguridad que permitan al encargado de Mesa de Entrada verificar que el documento presentado es efectivamente el mismo que fue cargado por el usuario.
- Permitir que el sistema extraiga la información de las planillas y anexos de facturas cargadas en la web de modo a agilizar las verificaciones de las rendiciones de cuentas.
- Las rendiciones de cuentas se realizan de acuerdo a los gastos planificados en el formulario B-01-01-D, los mismos podrían generar requerimientos.
- Las entidades pueden realizar las rectificativas de las rendiciones de cuentas o realizar una justificación de los gastos incurridos en la planilla de rendición de cuentas, solo en los campos que se encuentren observados, debiendo el sistema blindar o evitar la modificación de las líneas o filas donde se encuentren el detalle de las facturas ya admitidas o aprobadas como respaldo de rendiciones de cuentas.
- La rendición de cuenta debe comparar datos con la planilla de planificación de bienes y/o servicios.
- En caso de requerimientos de la planilla de rendición de cuenta se genera una nota a la entidad, una planilla resumen de los errores, una guía de control de los requisitos que debe reunir para su posterior envió a proceso.
- Listado de beneficiarios y planilla de uso de combustible debe acompañar a la rendición de cuenta.
- Si todo el proceso según la guía de control está correcto, se envía a DPT para la generación de la STR.
- Los requerimientos pueden ser de fondo o forma.
- Requerimiento de fondo, son los requerimientos según la guía de control por el cual la entidad debe cumplir para que su expediente sea analizado y enviado a DPT.
- Requerimiento de forma, son los requerimientos según la guía de control cumplen con casi todos los requisitos, y el expediente se envía a DPT, solo que para que cierre todo ese requerimiento la entidad deberá responder al requerimiento para poder cerrar todo el expediente. Si la entidad no ha respondido a su requerimiento de forma no podrá acceder al pago de la siguiente transferencia.
- La planilla de solicitud de generación de STR y remisión de documentos para archivo debe ser generada en un listado el cual se debería aprobar según los expedientes culminados.
- El sistema debe tener a funcionalidad de exportar a los formatos de planilla electrónica, procesador de texto, PDF.
- El sistema debe generar diligencias editables ya sea notas, memos, anteproyectos de resoluciones y decretos generados en el mismo, esto en caso de remisiones a la Secretaría General o modificaciones que se precisen realizar.

1.2. <u>Víctimas de la Dictadura y Sentencias judiciales</u>

- Incorporación de todos los formularios FL-CODE para el caso de ONG y guías de control para los casos de sentencias y víctimas de la dictadura.
- Generación automática de las Guías de Controles para los casos de Resoluciones de la Dictadura a ser abonadas de manera correlativa.
- El sistema debe permitir que sean anexados los documentos generados en los equipos (notas, memos, anteproyectos de resoluciones y decretos), en formato Word o pdf, una vez que se anexen estos documentos, el sistema debería generar automáticamente el número a asignar a los mismos, de manera correlativa y por fecha de carga en el sistema, a fin de evita la duplicación de los mismos.
- Debe autorizar que se puedan cargar datos relacionados a rectificaciones de resoluciones emitidas por la Defensoría del Pueblo, en el sentido de exportar información referente a:
  - Aumento de jornales, informar si ya fueron pagados y la cantidad de jornales abonadas, esto a fin de calcular el monto exacto a incluir en los anteproyectos
  - Inclusiones de herederos, realizar el cálculo de la distribución del total a ser indemnizado con la cantidad de herederos que percibirán el beneficio. Misma situación debería suceder en caso de que existan herederos de UN HEREDERO, hecho que se presenta cuando un heredero de victima fallece y el derecho queda a favor de los supérstites.
- Ordenar automáticamente las resoluciones cargadas por número de resolución, fecha y año de emisión, permitiendo la inclusión del detalle de los dictámenes de PGR denegados. Así mismo, dejar la posibilidad de actualizar el importe de los jornales conforme las variaciones que se presenten con los aumentos del salario mínimo legal vigente.
- Al generar los anteproyectos de resoluciones de pagos, el sistema debe filtrar solo las resoluciones que se encuentren en condiciones para su proceso, excluyendo aquellas que tengan algún tipo de observación por inconsistencias detectadas o dictámenes denegatorios, permitiendo en cada uno de estos casos, cargar los escaneados de los documentos que respalden esta situación

2. **Módulo Procesos y Transferencias**
   - El sistema debe impactar y actualizar los montos de pagos de acuerdo a las operaciones (inclusión, anulación) realizadas sobre la funcionalidad de registro de presupuesto.
   - Obtención de datos de ONG, Nro. de Cuenta y descripción del Banco de acuerdo a la selección de la ONG en proceso de registro de presupuesto y que se encuentre enlazado con el SITE.
   - En caso que la CODE disponga de plan de caja por SUAF es necesario crear un servicio web para obtener datos de asignaciones mensuales del SITE aprobadas por la DGTP.
   - El sistema debe impactar y actualizar los montos de pagos de acuerdo a las operaciones (inclusión, anulación) realizadas sobre la funcionalidad de registro de presupuesto.
   - Obtención de datos de ONG, Nro. de Cuenta y descripción del Banco de acuerdo a la selección de la ONG en proceso de registro de presupuesto.
   - Generación automática de la Planilla "Situación Diaria de ONG`s" – FL-CODE-11 (ONG's habilitados y no habilitados para transferencia), a fin de que se generare automático un reporte de ONG's autorizadas y no autorizadas.
   - El Sistema deberá permitir sacar informes presupuestarios y de pagos a Entidades, Objetos de Gasto, por Zona geográfica, sector o actividad, cantidad y porcentaje, objetos del gasto más representativos, y demás exigencias que la convocante requiera. El sistema debe contener la funcionalidad para generación de reportes en forma dinámica de acuerdo a los criterios de selección del usuario.
   - Crear Planilla de seguimiento de Sentencias Judiciales con la situación diaria, ligada con el SIME, que permita sacar reportes de aquella que no cuenten con las documentaciones exigidas en las normativas.
   - Planilla de víctimas de la dictadura que se encuentren pendientes de plan de caja.
   - Incluir la planilla de presentación de formulario B 0104 y que el mismo sea ligado con el SIME a fin de obtener posteriormente informes de las entidades que cumplieron con la presentación del mismo.
   - Crear Biblioteca Digital de todos los antecedentes de Pagos y documentos respaldatorios obrantes en la CODE de disposición final. Actualmente la CODE dispone de un archivo en formato .xls con la información a ser automatizada.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

- Automatización de la numeración de los folios de los expedientes, de acuerdo a los procesos e información registrada en los distintos módulos.
- Es necesario contar con la función de importar la planilla de inventario (planilla excel) por año que cuenta esta área en los distintos Objetos de Gastos (ONG, Victimas de la Dictadura, Ycua Bolaños, Judicial, Acepar), así como también adjuntar el escaneado de los años anteriores.
- El sistema debe tener la funcionalidad de la generación automática de Guía de Control para todos los conceptos de pagos que realiza la CODE.

Observación: Los detalles de estos requerimientos serán analizados conjuntamente por técnicos de la contratista, técnicos del Departamento de Informática y los usuarios finales, en plenaria. El/los documento/s de análisis resultante/s, así como las actas de las reuniones, hojas de control de trabajos y decisiones tomadas serán firmados por todos los involucrados dando el visto bueno y aprobación sobre las funcionalidades a ser implementadas sirviendo como documento respaldatorio para futuras referencias sobre lo acordado y lo que se deberá implementar.

3. Generalidades

El sistema:

h) Debe poder ser auditado, contando con un módulo de Gestión de auditoria de manera a que el administrador del sistema pueda definir los objetos a ser auditados.

i) El sistema debe tener la funcionalidad de vincularse con el sistema de la SET y el SIAF a través de un servicio web.

4. Arquitectura de Desarrollo

Herramientas y metodología a ser utilizada:

- Metodología de Desarrollo RUP – Rational Unified Process / UML 2.0
- Control de Versión utilizando SubVersion SVN
- Arquitectura Corporativa con Java EE en 3 capas - MVC
- Servidor de Base de Datos Postgresql 9.1
- Servidor de Aplicación Jboss 6.x
- Servidor Web Apache Tomcat 6.x
- Frameworks Hibernate, Struts, ExtJS

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

5. Transferencia de Tecnología

Con el fin de asegurar la sustentabilidad del Sistema, el equipo de trabajo de la Contratista incorporará técnicos del Ministerio de Hacienda para su capacitación mediante la modalidad "on-the-job training".

Como resultado de este proceso de transferencia, el Contratante estará en condiciones de operar el Sistema en forma autónoma, introducirle modificaciones, adaptaciones y actualizaciones, y manejar las herramientas de desarrollo empleadas por el Contratista.

La verificación del cumplimiento de estos criterios formará parte de las pruebas de aceptación finales.

6. Capacitación

El proceso de capacitación deberá adecuarse a los siguientes puntos:

- El esfuerzo de capacitación requerido cubre dos facetas: la instrucción de los usuarios finales, y la preparación técnica del personal que deberá mantener el sistema.
- El plan de capacitación enumerará las condiciones necesarias para el personal que participe de los procesos de capacitación, y estimará la cantidad de horas y recursos requeridos para la instrucción.

Se requiere una capacitación en la Arquitectura/Implementación y en la funcionalidad del sistema, de por lo menos 80 hs. Esta capacitación será realizada en el Ministerio de Hacienda.

7. Documentación

Al culminar cada módulo la Contratista deberá entregar un Manual de operación del sistema, orientado al usuario final.

Adicionalmente a la documentación de usuario final indicada en el párrafo anterior, el Contratista deberá suministrar la siguiente documentación técnica de los sistemas:

a) Diagramas de casos de uso.
b) Diagramas de clases.
c) Diagramas de secuencia.
d) Diagramas de deployment/componentes.
e) Guías de diseño.
f) Diccionario de datos de la BD.
g) Código fuente de todos los programas y scripts.

PERFILES REQUERIDOS PARA LA CONSULTORÍA

Académicas:

a) Profesional con título universitario en Análisis de Sistemas o Ingeniería Informática o Licenciado en Informática o similares del área informática: requisito excluyente.

b) Preferentemente con estudios de especialización, en bases de datos, desarrollo web, redes de datos, herramientas de desarrollo para entorno web, administración de proyectos, comunicaciones, otros afines.

c) Conocimiento acabado en el manejo de base de datos relacionales (específicamente PostgreSQL en las versiones: 7.x, 8.x y 9.x), tanto en la administración, diseño e implantación de base de datos.

Experiencia profesional:

a) Experiencia directa en Análisis, Diseño y Construcción de Sistemas Informáticos (10 años de experiencia mínimos contados desde la obtención del título universitario).

b) Conocimientos demostrables en el desarrollo de aplicaciones Web con las tecnologías HTML, CSS, JavaScript, Java, JavaBeans, JDBC, Servlet, JSP, la herramienta de desarrollo NetBeans 6.x, contenedor Web Tomcat 6.x y PostgreSQL 7.x, 8.x y 9.x.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

c) Se solicitará referencias de las experiencias, en lo relativo al alcance y tipo de servicios prestados.

RESULTADOS ESPERADOS

(1) Producto software compuesto de los siguientes artefactos y servicios:

A) Requerimientos:
- a. Listado de requisitos.
- b. Modelo de casos de uso.
  - i. Especificaciones de casos de uso
  - ii. Descripción de Actores
  - iii. Diagrama de Casos de Uso.
- c. Glosario
- d. Prototipo de Interfaz de usuario.
- e. Descripción de la arquitectura.

B) Análisis:
- a. Descripción de la arquitectura.
- b. Realización de Casos de uso – Análisis.
  - i. Diagramas de clases.
- c. Clases de Análisis.
  - i. Clases de interfaz.
  - ii. Clases de entidad.
  - iii. Clases de control.
- d. Paquetes de Análisis.
  - i. Paquetes de servicio.

C) Diseño:
- a. Modelo de diseño.
- b. Modelo de despliegue.
- c. Descripción de la arquitectura (vista del modelo de diseño).
- d. Descripción de la arquitectura (vista del modelo de despliegue).
- e. Realización de casos de uso – diseño.
  - i. Diagrama de clases.
  - ii. Diagramas de interacción.
  - iii. Flujo de sucesos – diseño.
  - iv. Requisitos de la implementación.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

f. Clases de diseño.
g. Subsistemas de diseño.
   i. Subsistemas de servicio – diseño.
h. Interfaz.

D) Implementación:
   a. Modelo de implementación.
   b. Descripción de la arquitectura (vista del modelo de implementación).
   c. Modelo de despliegue.
   d. Plan de Integración de construcciones.
   e. Componente.
   i. Stubs.
   f. Subsistema de implementación.
   g. Interfaz.

E) Pruebas:
   a. Modelo de pruebas.
   b. Casos de Pruebas.
   c. Procedimientos de pruebas.
   d. Plan de pruebas.
   e. Componentes de pruebas.
   f. Defectos.
   g. Evaluación de prueba.

F) Implantación:
   a. Preparación de la versión beta.
   b. Instalación de la versión beta.
   c. Reacción a los resultados de las pruebas.
   d. Adaptación del producto a entornos variados de los usuarios.
   e. Finalización de los artefactos.

De igual manera, se deberá entregar todos los ficheros fuente de los distintos artefactos (diagramas, documentos, binarios, ejecutables, etc.).

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

(2) Personal técnico a ser designado por el Ministerio de Hacienda, capacitados.
(3) Personal técnico informático a ser designado por el Departamento de Informática, capacitado para el mantenimiento del sistema.
(4) Personal técnico informático a ser designado por la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda capacitado para la administración requerida por la aplicación, para el ajuste, eliminación o habilitación de nuevos procesos, usuarios, perfiles y/o roles en el Sistema migrado por esta consultoría.
(5) Informe final, conclusiones y recomendaciones, presentado.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

DERECHOS DE AUTOR

Los productos esperados como resultado de la presente Consultoría, con sus definiciones y vinculaciones, toda la información recabada al respecto, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad del Ministerio de Hacienda. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización por parte del personal técnico del Ministerio.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Los trabajos a ser desarrollados por la firma o técnico adjudicados deberán ser efectuados en coordinación con el área afectada y el personal de informática de la Dirección Administrativa encargado del proyecto.

GARANTÍA

El periodo de la consultoría para la entrega de los productos se estima para 8 meses. El sistema tendrá una garantía de 4 meses, contra defectos o errores que no permitan su utilización normal, sumando en total 12 meses de periodo de consultoría.

FORMA DE PAGO

Concepto	Plazo	Porcentaje del total
Primer Informe de Avance Aprobado Se deberá entregar además, el plan general del Proyecto documento de Visión modelo de CU de negocio modelo de CU de inicial, Documento de arquitectura inicial.	Primer mes	20%
Segundo Informe de Avance Aprobado Se deberá entregar, además, modelo de CU refinado, modelo de Análisis, modelo de diseño, modelo de prueba inicial.	Cuarto mes	30%
Informe Final Aprobado Se deberá entregar todos los artefactos solicitados, implementación del sistema, capacitación a usuarios.	Octavo mes	50%
		100%

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Para el pago correspondiente los informes deberán estar aprobados por la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado y el Departamento de Informática

MULTAS

El valor de las multas será: del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso establecido en el cronograma de trabajo, a ser calculados sobre la Orden de Servicio, aplicables en los siguientes casos:

- En caso de demora en la prestación de los servicios.

Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La comunicación de aplicación de multas se realizará por medio de una Nota.

Diego M. Alcaraz O.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

000110